ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada – Menor Cuantía

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR A TODO COSTO EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO PERRILLO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTEBONITO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24092026-1751, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE MARULANDA.

ANÁLISIS DE SECTOR

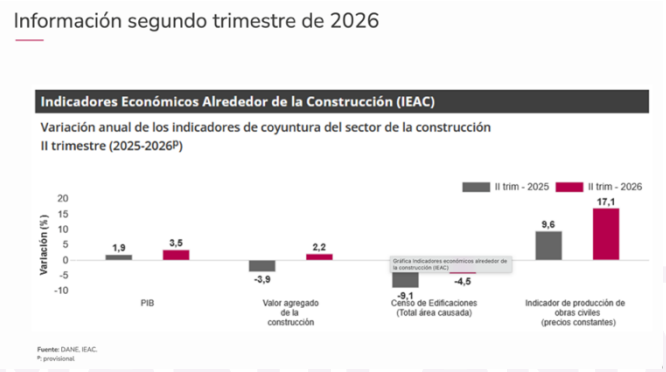
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA (IEAC)

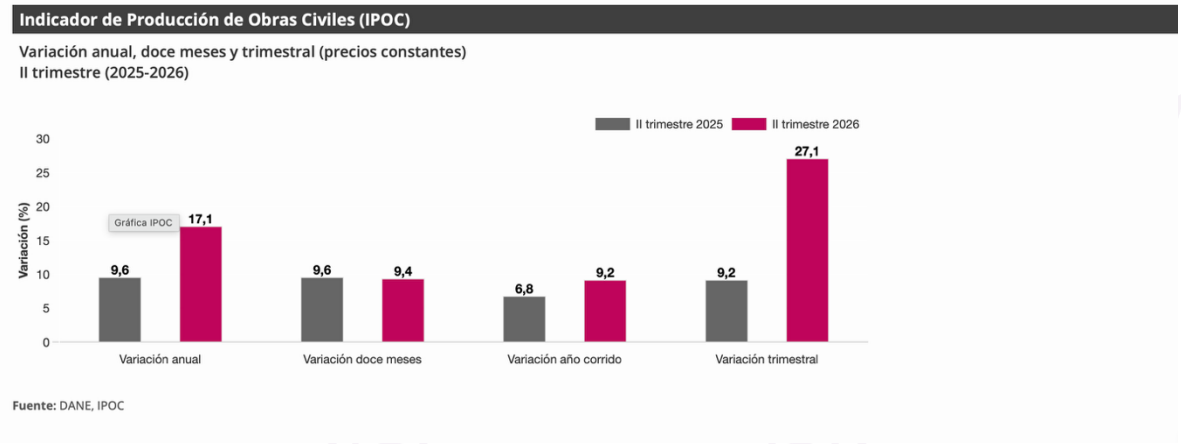
En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.



Fuente: indicadores económicos DANE.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

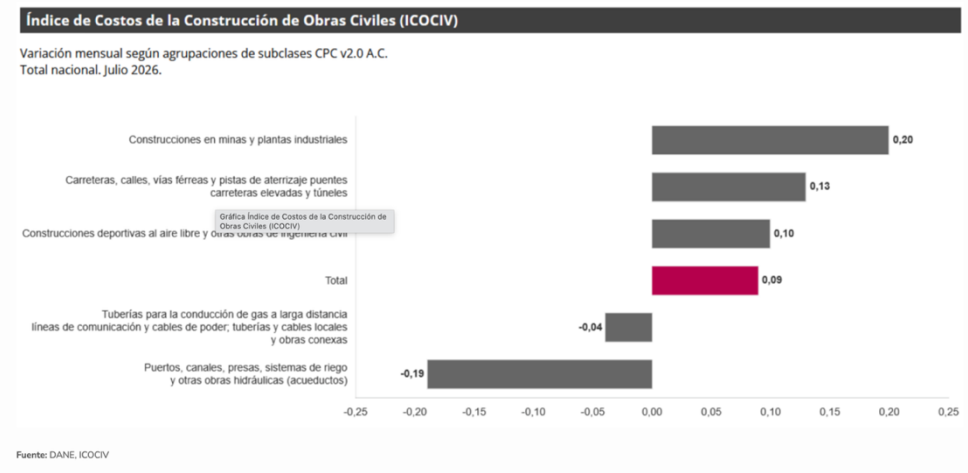


ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de

obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).



Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

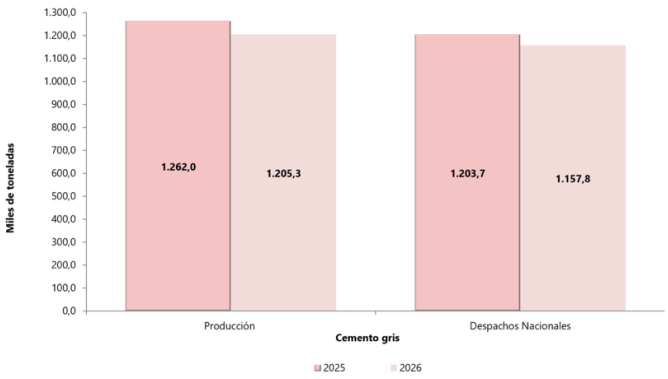
ESTADÍSTICAS SOBRE EL CEMENTO GRIS

En julio de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.205,3 miles de toneladas, lo que representó una variación de -4,5% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.157,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del -3,8% frente a julio de 2025

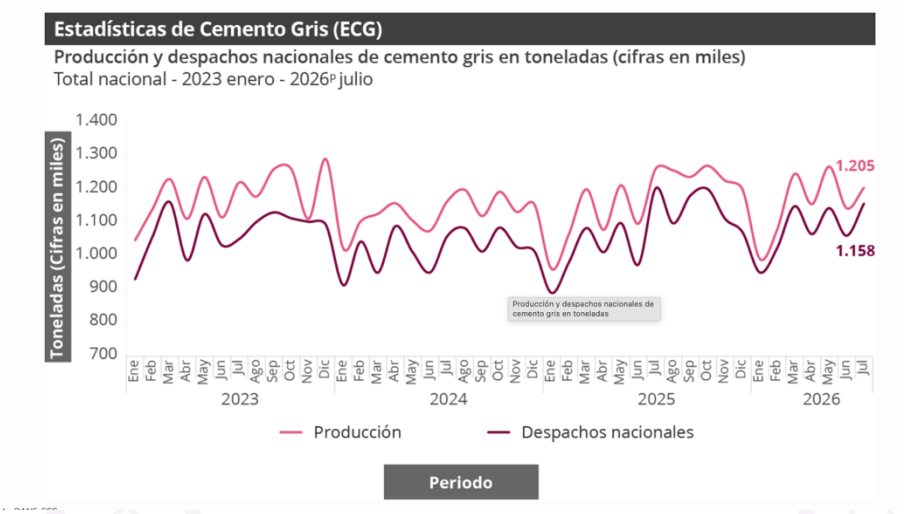
Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

Julio 2026ᵖ

Gráfico 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas)
Total nacional
Julio (2025 – 2026ᵖ)



Fuente: DANE, ECG.
ᵖ Cifras provisionales



En el período enero – julio 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 8.092,9 miles de toneladas, presentando un aumento de 2,7% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 7.555,2 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 4,3% con respecto al periodo enero - julio 2025.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

La siguiente es la lista de las asociaciones y gremios que participan en el sector de la construcción en Colombia: de los cuales se resaltan los siguientes:

- ACOL. Asociación Colombiana de Constructores
- Academia Colombiana de Arquitectura y Diseño
- CAMACOL Cámara Colombiana de LA CONSTRUCCION
- Sociedad Colombiana de Arquitectura
- CAMARA colombiana de Infraestructura
- A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
- CICC, Corporación de Investigación de La Construcción

- DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.
- ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería
- FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción
- ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento
- ENTRE OTROS

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda está dado por las entidades públicas que contratan obras para la rehabilitación y/o mantenimiento de vías como se muestra en información tomada del SECOP.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DEL PROCESO
MUNICIPIO DE RISARALDA	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS EL CAIRO, LA PIEL ROJA, EL BRILLANTE, LA PLAYA Y LA CANCANA EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE	$360.622.963,00	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC-002-2025
MUNICIPIO DE MARULANDA	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALEJANDRIA, SECTOR RIO ARRIBA, DEL	$146.993.137,00	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC-003-2024

	MUNICIPIO DE MARULANDA, CALDAS			
MUNICIPIO DE RIOSUCIO	"CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL ORO - MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS"	$311.383.838,98	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)	SA-025-2023

Del análisis de los procesos contractuales consultados en SECOP se evidencia que las entidades territoriales de la región han adelantado procesos similares mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con presupuestos comparables al presente proceso, lo que demuestra la existencia de una demanda constante para la ejecución de obras de infraestructura vial y la existencia de condiciones de mercado suficientes para desarrollar el presente proceso contractual

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

La oferta está dada por las personas naturales o jurídicas que se consideran están en capacidad de cumplir con las condiciones del proceso, en especial las que tienen asentamiento en el Departamento de Caldas.

- Figueroa Calderón Romero Ingenieros Civiles S A S
- Ingenieros Calderón Y Jaramillo S A S
- Obras Civiles Ríos Aldana S A S
- Obras Civiles Gabriel Castro S A S
- Obras Civiles Carlos Arturo González S A S
- LR AMBIENTAL S.A.S
- ING CIVIL – FABIO SALAZAR TAMAYO
- ING CIVIL CARLOS ALBERTO CEBALLOS
- ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S
- VEICCON S.A.S
- INGEDEUR S.A.S
- INNOVA PROYECTOS
- TERRANO INGENIERIA S.A.S
- GRUPO ARGALE S.A.S

- PHAROS INGENIERIA S.A.S.
- GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
- ENTRE OTRAS

La presencia de múltiples empresas y profesionales del sector de la construcción con experiencia en infraestructura vial en el departamento de Caldas evidencia la existencia de una oferta suficiente y competitiva que permite garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de ejecución de las obras corresponde al presupuesto elaborado por profesionales de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio y los mismos corresponden a los precios unitarios de la región.

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES				
1	Demolición de estructuras	m2	637,65	$ 43.200,00	$ 27.546.480,00
2	Suministro, transporte e instalación de campamento provisional	m2	16,35	$ 173.553,00	$ 2.837.591,55
3	Conformación de calzada existente	m2	637,65	$ 1.979,00	$ 1.261.909,35
4	Excavaciones varias en material común (manual)	m3	63,77	$ 64.800,00	$ 4.131.972,00
Subtotal					**$ 35.777.953,00**
	CIMENTACIÓN				
5	Rellenos para estructuras con suelo	m3	29,43	$ 70.691,00	$ 2.080.436,13
6	Rellenos para estructuras con recebo	m3	64,43	$ 155.619,00	$ 10.025.840,63
Subtotal					**$ 12.106.276,76**
	CONCRETOS				

7	Concreto Resistencia 21MPA (D)	m3	71,61	$ 978.500,00	$ 70.073.320,50
8	Concreto Resistencia 21MPA (D) con acelerante al 2%	m3	15,86	$ 1.110.072,00	$ 17.605.186,88
9	Concreto ciclópeo clase G (concreto 21Mpa 60% piedra 40%)	m3	20,76	$ 796.295,00	$ 16.534.667,53
10	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA	kg	163,83	$ 9.987,00	$ 1.636.140,25
11	Corte de juntas con disco	m	76,68	$ 11.384,00	$ 872.942,20
12	Malla electrosoldada 15x15 5mm	m2	507,50	$ 23.369,00	$ 11.859.860,98
Subtotal					**$ 118.582.119,00**
	LIMPIEZA				
13	Limpieza a mano de alcantarillas de tubo 600mm a 900 mm	u	1,64	$ 242.399,00	$ 396.322,37
14	Rocería y desmonte manual	m2	817,50	$ 4.319,00	$ 3.530.782,50
Subtotal					**$ 3.927.105,00**
	OTROS				
15	Construcción de alcantarilla	m3	6,40	$ 1.577.720,00	$ 10.097.408,00
Subtotal					**$ 10.097.408,00**
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 180.490.861,76**

ADMINISTRACION	**31%**	$ 55.952.167,15
IMPREVISTO	**0%**	$ -
UTILIDAD	5%	$ 9.024.543,09

VALOR TOTAL	**$ 245.467.572, 00**

ANÁLISIS LEGAL

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de obra con persona natural o jurídica, o figuras asociativas tipo consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según lo dispuesto en el artículo 32 ordinal 1º de la ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Resumen normativo aplicable al proceso:

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINACIERA:

1. PERSPECTIVA COMERCIAL.

El sector de la construcción en Colombia constituye una actividad económica de especial relevancia para el desarrollo de la infraestructura pública, particularmente en lo relacionado con la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de vías. Este mercado comprende la participación de empresas constructoras, contratistas de obra civil, proveedores de materiales, distribuidores de maquinaria y equipos, transportadores y personal especializado, cuya articulación permite atender proyectos de infraestructura vial de diferentes características y magnitudes.

De acuerdo con las Estadísticas de Cemento Gris publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el período comprendido entre enero y septiembre de 2026, la producción nacional de cemento gris alcanzó aproximadamente 10,59 millones de toneladas, registrando un crecimiento del 2,1 % frente al mismo período de 2025. Asimismo, los despachos al mercado nacional alcanzaron aproximadamente 9,87 millones de toneladas, con una variación positiva del 3,6 %. Estos indicadores evidencian una dinámica favorable en la producción y comercialización de uno de los principales

insumos de la construcción y constituyen un referente general para el análisis del comportamiento del sector durante la vigencia 2026.

En relación con el objeto de la presente contratación, el mercado de infraestructura vial comprende agentes económicos con capacidad potencial para ejecutar obras de mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de pavimentos con placa huella en concreto hidráulico. Estas intervenciones requieren principalmente el suministro y transporte de cemento, agregados pétreos, acero de refuerzo, mallas electrosoldadas y demás materiales de construcción, así como la disponibilidad de maquinaria, equipos, herramientas y mano de obra para desarrollar las actividades constructivas contempladas en los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

No obstante, las condiciones comerciales de este tipo de contratación deben analizarse considerando las particularidades geográficas del municipio de Marulanda, especialmente la localización rural del sector El Hoyo, las características topográficas del corredor vial, las distancias de transporte, las condiciones de acceso de vehículos de carga y maquinaria, y la incidencia de los períodos de lluvia sobre el abastecimiento de materiales y el desarrollo de las obras. Estas circunstancias pueden influir en los costos de transporte, los rendimientos constructivos y la programación de las actividades, por lo cual deben encontrarse debidamente consideradas en el presupuesto oficial y en las condiciones de ejecución contractual.

Desde el punto de vista de la oferta, las actividades previstas corresponden a procedimientos constructivos conocidos dentro del sector de infraestructura vial, lo que permite identificar un mercado potencial de contratistas de obras civiles con experiencia en intervenciones de naturaleza similar. Sin embargo, la existencia de actividad constructora a nivel nacional no implica, por sí sola, que se encuentre garantizada la participación de un número determinado de oferentes, circunstancia que dependerá de las condiciones concretas del proceso y de la capacidad de los interesados para atender las particularidades del proyecto.

En consecuencia, desde la perspectiva comercial, la contratación proyectada corresponde a un segmento del mercado de construcción de infraestructura vial en el cual existe una oferta potencial de bienes, servicios y capacidad constructiva para desarrollar las actividades previstas. Por lo tanto, la entidad deberá promover condiciones de participación objetivas, proporcionales y acordes con los documentos tipo aplicables, procurando la concurrencia de oferentes idóneos y la selección de una propuesta que garantice la adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos.

2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Desde la perspectiva organizacional, la presente contratación se encuentra directamente relacionada con las competencias y responsabilidades de la Administración Municipal de Marulanda, Caldas, en materia de planeación, gestión, conservación y mejoramiento de la infraestructura vial rural. En este sentido, la ejecución del proyecto constituye una actuación institucional orientada a fortalecer las condiciones de conectividad, movilidad y seguridad vial de las comunidades que utilizan el corredor terciario comprendido entre el río Perrillo y el corregimiento de Montebonito, particularmente en el sector denominado El Hoyo.

La ejecución de las obras se encuentra articulada con el Convenio Interadministrativo No. 24092026-1751, suscrito entre el Departamento de Caldas y el Municipio de Marulanda, mediante el cual las entidades participantes aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placas huella en la zona rural del municipio. En desarrollo de este instrumento, corresponde a la Administración Municipal adelantar las actuaciones de planeación y contratación derivada necesarias para materializar las intervenciones proyectadas, garantizando la observancia del régimen de contratación estatal y el cumplimiento de las obligaciones asumidas frente al Departamento.

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en el marco de las funciones asignadas, tendrá a su cargo la coordinación técnica y administrativa del proyecto y la articulación de las actividades necesarias para su adecuada ejecución. Asimismo, deberá garantizarse el seguimiento de las obligaciones contractuales mediante la supervisión o interventoría que corresponda, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los documentos del proceso y los compromisos establecidos en el convenio interadministrativo.

En desarrollo de estas responsabilidades, se deberá verificar que las actividades constructivas se ejecuten conforme a los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto aprobados, prestando especial atención a las condiciones de preparación del terreno, conformación de la superficie de apoyo, colocación de materiales de relleno, construcción de elementos en concreto, instalación de acero de refuerzo y malla electrosoldada, ejecución de obras complementarias y cumplimiento de los controles de calidad correspondientes.

Desde la organización empresarial, la ejecución del contrato requiere que el contratista seleccionado disponga de una estructura administrativa, técnica y operativa acorde con la naturaleza y magnitud de la intervención. Para ello, deberá contar con la capacidad de gestionar oportunamente el suministro y transporte de materiales, disponer del personal requerido, coordinar la utilización de maquinaria y equipos, programar los frentes de trabajo y adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo y de manejo ambiental aplicables a las actividades constructivas.

De igual manera, la organización de la ejecución contractual deberá atender las condiciones particulares del corredor vial, especialmente las dificultades de acceso que puedan presentarse, las condiciones climáticas y los rendimientos de las actividades previstas. Estos factores exigen una adecuada coordinación entre el contratista, la supervisión y la dependencia responsable del proyecto, con el propósito de prevenir retrasos, verificar el avance físico y financiero de las obras y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, desde la perspectiva organizacional, la contratación constituye un mecanismo para materializar las responsabilidades institucionales en materia de mejoramiento de infraestructura vial rural, mediante la articulación de recursos públicos, capacidades técnicas y procedimientos administrativos. Su desarrollo deberá orientarse a garantizar una ejecución organizada, eficiente y verificable, que permita obtener una infraestructura funcional y durable en beneficio de la comunidad rural del municipio de Marulanda.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

Desde la perspectiva técnica, el objeto contractual comprende el mejoramiento de un tramo de la vía terciaria que comunica el río Perrillo con el corregimiento de Montebonito, específicamente en el sector El Hoyo, mediante la construcción de placa huella en concreto hidráulico, de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra que integran los documentos del proyecto.

La intervención contempla una longitud aproximada de ciento sesenta y tres coma cinco metros lineales (163,5 m), sobre un corredor vial rural existente que presenta limitaciones de transitabilidad asociadas a las condiciones topográficas del terreno, las pendientes longitudinales, el deterioro de la superficie de rodadura y la incidencia de las aguas lluvias. Estas circunstancias hacen necesaria la implementación de una solución constructiva que permita mejorar las condiciones de circulación vehicular, incrementar la estabilidad de la superficie intervenida y contribuir a la conservación de la infraestructura vial.

De acuerdo con el presupuesto de obra incorporado al estudio previo, las actividades proyectadas comprenden trabajos preliminares de demolición de estructuras, instalación de campamento provisional, conformación de la calzada existente y excavaciones en material común; actividades de cimentación y rellenos con materiales adecuados; construcción de elementos en concreto hidráulico de las resistencias especificadas, concreto ciclópeo, instalación de acero de refuerzo y malla electrosoldada, corte de juntas y ejecución de actividades complementarias relacionadas con la limpieza de alcantarillas, rocería, desmonte y construcción de obras de drenaje.

La ejecución de estas actividades requiere la participación de contratistas con experiencia en obras de infraestructura vial, así como la disponibilidad de personal profesional, técnico y operativo, maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos suficientes para garantizar el desarrollo de los trabajos. Particularmente, deberán observarse los procedimientos constructivos definidos en el proyecto, las condiciones de preparación y conformación de la superficie de apoyo, la adecuada colocación y compactación de materiales, el cumplimiento de las resistencias especificadas para el concreto, la correcta instalación de los elementos de refuerzo y las actividades de curado y control de calidad que correspondan.

Las obras proyectadas deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción del Comité de Cafeteros vigentes, incluidas en el presupuesto oficial del proyecto, así como con los estudios, diseños, planos, cantidades de obra y demás documentos técnicos que integran el proceso contractual. En consecuencia, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, procedimientos constructivos y estándares de calidad aplicables a cada una de las actividades previstas, bajo el seguimiento y control de la supervisión o interventoría, según corresponda.

Adicionalmente, por tratarse de una intervención localizada en zona rural, la planeación técnica deberá considerar las condiciones de acceso y transporte de materiales, la disponibilidad de maquinaria, los rendimientos de ejecución, el manejo de aguas superficiales, las medidas de señalización y seguridad vial, la protección de los usuarios del corredor y la prevención de impactos ambientales derivados de las actividades constructivas.

Desde la perspectiva de disponibilidad técnica del mercado, las obras contempladas corresponden a actividades y procedimientos constructivos utilizados habitualmente en proyectos de mejoramiento vial. En consecuencia, no se advierte que la naturaleza de la intervención exija tecnologías exclusivas o procedimientos constructivos de acceso restringido; sin embargo, los interesados deberán acreditar las condiciones de experiencia y capacidad que correspondan, de conformidad con los documentos tipo de obligatorio cumplimiento para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte.

Por lo anterior, desde la perspectiva técnica, se considera que el proyecto puede ejecutarse mediante procedimientos constructivos y recursos disponibles en el sector de la construcción, siempre que se garantice la aplicación de los diseños y especificaciones aprobados, la adecuada programación de las actividades, el suministro oportuno de materiales y el seguimiento técnico requerido para obtener una obra que cumpla las condiciones de resistencia, estabilidad, funcionalidad y durabilidad previstas.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde la perspectiva financiera, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($245.467.572), incluidos los costos directos e indirectos contemplados en la estructura presupuestal del proyecto. Este valor fue determinado por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Marulanda, a partir de las cantidades de obra proyectadas, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas y las referencias de precios del mercado regional.

La estructura económica del presupuesto contempla costos directos por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($180.490.861,76), correspondientes a las actividades constructivas previstas, así como costos indirectos discriminados en un componente de administración del treinta y uno por ciento (31 %) y un componente de utilidad del cinco por ciento (5 %), conforme a los valores establecidos en el presupuesto oficial. La estimación económica considera los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás recursos necesarios para ejecutar las obras bajo las condiciones particulares de localización y acceso al sector El Hoyo.

La financiación del proyecto se encuentra respaldada por los aportes comprometidos mediante el Convenio Interadministrativo No. 24092026-1751, suscrito entre el Departamento de Caldas y el Municipio de Marulanda, por un valor total de $245.467.572. De esta suma, el Departamento de Caldas aporta CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($110.851.635), mientras que el Municipio de Marulanda aporta CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($134.615.937), de conformidad con los compromisos financieros establecidos en el convenio y los soportes presupuestales incorporados al proceso.

En relación con las fuentes de financiación, deberán observarse las apropiaciones presupuestales identificadas para el proyecto, correspondientes a recursos del Sistema General de Participaciones – Propósito General Libre Inversión, Contribución del Sector Eléctrico y Otras Transferencias Corrientes de Otras Entidades, conforme a la información presupuestal registrada en el estudio previo, sin perjuicio de la identificación y verificación específica de cada fuente en los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal.

Adicionalmente, considerando que el convenio interadministrativo establece inicialmente como fecha de terminación el 18 de diciembre de 2026 y que el Municipio ha solicitado al Departamento de Caldas su prórroga hasta el 31 de marzo de 2027, la planeación financiera del proceso deberá articularse con los trámites presupuestales necesarios para respaldar la ejecución proyectada durante las vigencias fiscales 2026 y 2027. En este sentido, la Administración Municipal deberá obtener, cuando corresponda, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras ordinarias, con observancia de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y demás disposiciones presupuestales aplicables. La suscripción y ejecución del contrato derivado deberán guardar correspondencia con las autorizaciones presupuestales efectivamente otorgadas y con el plazo formalmente aprobado para el convenio.

En cuanto a la capacidad financiera de los potenciales oferentes, se deberán aplicar los requisitos e indicadores establecidos en los documentos tipo vigentes para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, particularmente en lo relacionado con la capacidad financiera, organizacional y residual, según corresponda. Estas condiciones deberán verificarse mediante los documentos exigibles conforme a la normativa aplicable, sin incorporar requisitos adicionales o restricciones que desconozcan el carácter obligatorio de los instrumentos estandarizados.

Finalmente, desde la perspectiva financiera, el proyecto cuenta con un presupuesto oficial estructurado a partir de las actividades y cantidades de obra previstas, así como con aportes de cofinanciación identificados en el convenio interadministrativo. No obstante, su ejecución deberá garantizar la disponibilidad y adecuada destinación de los recursos, el cumplimiento de los requisitos presupuestales aplicables a las vigencias comprometidas y la selección de un contratista con capacidad suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato, procurando una ejecución eficiente, responsable y transparente de la inversión pública.

Original Firmado
MAYRA ALEJANDRA RAMÍREZ RAMÍREZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas